



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Seguimiento Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2019

Número de oficio: CEDHBC/DGAF/TJ/070/2021

Tijuana, Baja California, a 24 de Agosto de 2021

"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
31 AGO 2021  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TIJUANA

**ACUSE**

C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E. -

En atención a su oficio TIT/1095/2021 recibido en fecha 30 de Julio del 2021 referente a la notificación del Informe Individual de Auditoría, practicada a la Cuenta Pública Anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; se informa y remite lo siguiente:

## RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 3

De la revisión de la muestra seleccionada de nóminas se observó que se omitió gravar el concepto de Compensación en el cálculo de la retención efectuada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), lo que derivó diferencia de menos por un importe de \$3'531,707, resultado entre el cálculo efectuado por esta Auditoría Superior del Estado por un monto de \$4,365,944 y las retenciones realizadas por la Entidad por la cantidad de \$834,237, las cuales no han sido enteradas a la Autoridad Fiscal.

## SOLVENTACIÓN

Se informa que se están efectuando reuniones de trabajo con la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Baja California, referente a consulta de viabilidad del beneficio de Seguridad Social para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Anexo 1.- Se adjunta lista de asistencia y compromisos.

## RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 4

La Entidad por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 no llevó a cabo la expedición y entrega de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), timbrado de nóminas sobre los sueldos y compensaciones pagadas por un importe de \$9'639,592 y \$18'721,652, respectivamente.

## SOLVENTACIÓN

Actualmente, la Unidad de Recursos Humanos realiza los ejercicios de planeación y seguimiento para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) de nóminas correspondientes al periodo observado.

## RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 12

De la verificación de las autorizaciones y remisiones correspondientes a las cuatro modificaciones realizadas por la Entidad a su Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2019, se determinó que:

Mexicali Tijuana Tecate Valle de Mexicali Ensenada San Quintín Llamada sin costo  
(686) 556-14-45 (664) 973-23-73 al 77 (665) 654-37-72 (658) 516-26-29 (646) 176-06-04 (616) 165-2031 01800 026 7342

Bldv. Insurgentes 16,310-B Fracc. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana, C.P.22110, Tijuana, Baja California



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

**Asunto:** Seguimiento Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2019

**Número de oficio:** CEDHBC/DGAF/TJ/070/2021

**Tijuana, Baja California, a 24 de Agosto de 2021**

*"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"*

4.- En la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$191,085 se observó que fue remitida extemporáneamente al Congreso del Estado en fecha 16 de diciembre de 2019, a través del oficio CEDHBC/DGAF/124/2019, afectando principalmente las partidas 13102 Prima de Antigüedad por \$138,881 y la partida 15201 Indemnizaciones por \$52,204.

Además, al cierre del ejercicio se aplicaron modificaciones presupuestales consistentes en reducciones por \$1'352,424, remitidas al Congreso del Estado de fecha 24 de marzo de 2020, a través del oficio CEDHBC/DGAF/46/2020, afectando en reducciones principalmente partidas del grupo de gastos de Servicios Personales.

*Cabe mencionar que en fecha 9 de diciembre de 2020 por medio de oficio CEDHBC/DGAF/129/2020, la Entidad presentó información adicional a la solventación donde presentó modificación al presupuesto de Egresos consistente en ampliaciones por \$242,055 correspondiente al ejercicio fiscal 2020, determinando que fue realizado de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.*

### Recomendación:

Con base en lo anterior, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice en tiempo las remisiones a que ésta obligado, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

### SOLVENTACIÓN:

Es importante señalar que los casos de bajas de personal son situaciones extraordinarias que dificultan la planeación de los movimientos presupuestales, los cuales se derivan de un expediente paraprocesal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que ordena realizar el pago, se informa que se dará continuidad a la recomendación emitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

### RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 15

De la verificación a la asignación global de recursos en materia de Servicios Personales se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, la Entidad incrementó las partidas de dicho capítulo hasta por \$231,181, derivado de finiquitos; afectando principalmente las partidas 12101 Honorarios asimilables a salarios y 13102 Prima de Antigüedad...

*Cabe mencionar que en fecha 9 de diciembre de 2020 por medio de oficio CEDHBC/DGAF/129/2020, la Entidad presentó información adicional a la solventación donde se puede verificar en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2020, se realizaron ampliaciones al grupo de Servicios Personales, derivado al pago de un laudo procedente del Acuerdo realizado el 14 de octubre de 2020, con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.*

### Recomendación:

Con base en lo anterior, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva se apegue a lo establecido en la legislación aplicable.

|                 |                       |                 |                   |                 |                |                   |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Mexicali        | Tijuana               | Tecate          | Valle de Mexicali | Ensenada        | San Quintín    | Llamada sin costo |
| (686) 556-14-45 | (664) 973-23-73 al 77 | (665) 654-37-72 | (658) 516-26-29   | (646) 176-06-04 | (616) 165-2031 | 01800 026 7342    |

Bld. Insurgentes 16,310-B Fracc. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana, C.P.22110, Tijuana, Baja California



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Seguimiento Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2019

Número de oficio: CEDHBC/DGAF/TJ/070/2021

Tijuana, Baja California, a 24 de Agosto de 2021

"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"

### SOLVENTACIÓN:

Es importante señalar que los casos de bajas de personal son situaciones extraordinarias que dificultan la planeación de los movimientos presupuestales, los cuales se derivan de un expediente paraprocesal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que ordena realizar el pago, se informa que se dará continuidad a la recomendación emitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

### RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 16

De la verificación, a la tasa de crecimiento considerada en la asignación global de Servicios Personales, se determinó que ésta se excedió del límite previsto en los Criterios Generales de la Política Económica para 2019, toda vez que el presupuesto aprobado en Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019 de \$39'055,459 considera un incremento del 12.79% en relación al presupuesto aprobado para Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2018 de \$34'627,094; incumpliendo con el Artículo 21 en correlación con el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo previsto en los Criterios Generales de la Política Económica para 2019.

### Recomendación:

Con base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo aplique de manera correcta la tasa de crecimiento considerada para la asignación global de Servicios Personales, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

### SOLVENTACIÓN:

Referente a la tasa de crecimiento considerada en la asignación global de Servicios Personales, establecida en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y de los Criterios Generales de la Política Económica para 2019, se informa que el presupuesto del ejercicio 2019 efectivamente fue aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, a través de sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante dictamen 200 se aprobó la asignación global de la partida de Servicios Personales con un importe de \$39'055,459.00 (treinta y nueve millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 m.n.). En comparativo con el presupuesto del ejercicio 2019 aprobado por la comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, a través de sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre del 2017, mediante dictamen 151 se aprobó la asignación global de la partida de Servicios Personales con un importe de \$34'627,094 (treinta y cuatro millones seiscientos veinte y siete mil noventa y cuatro pesos con 00/100 m.n.), derivado lo anterior y por tratarse de presupuesto aprobado y ejercido se informa que como medida correctiva en sucesivo se considerará la tasa de crecimiento establecida para la asignación global de Servicios Personales.

### RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 17

De la verificación a la publicación del presupuesto de Egresos autorizado y el cierre presupuestal, se determinó que:

|                 |                       |                 |                   |                 |                |                   |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Mexicali        | Tijuana               | Tecate          | Valle de Mexicali | Ensenada        | San Quintín    | Llamada sin costo |
| (686) 556-14-45 | (664) 973-23-73 al 77 | (665) 654-37-72 | (658) 516-26-29   | (646) 176-06-04 | (616) 165-2031 | 01800 026 7342    |



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Seguimiento Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2019

Número de oficio: CEDHBC/DGAF/TJ/070/2021

Tijuana, Baja California, a 24 de Agosto de 2021

"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"

- a) El presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019 fue publicado de manera extemporáneamente en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de febrero de 2019, por capítulo, concepto y partida, omitiendo presentarlo por ramo y concepto.
- b) Así mismo, el cierre presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2019 fue publicado de manera extemporánea en el Periódico Oficial del Estado en fecha 7 de agosto de 2020, por capítulo, concepto y partida.

### Recomendación

Con base en lo anterior, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice en tiempo las publicaciones a que ésta obligado, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

### SOLVENTACIÓN:

Se informa que se dará continuidad en tiempo y forma a la recomendación emitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

### RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 20

Una vez verificadas las unidades de medida y base de cuantificación de los treinta y siete componentes que integran el Programa Operativo Anual de la Entidad, se determinó que veinte y seis no son congruentes; toda vez que las unidades establecidas "Documento formalizado" no permiten medir, verificar y comprobar su realización, ya que no reflejan el tipo de bien o servicio que se generó; incumpliendo con el Artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### Recomendación:

Con base en lo anterior, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo modifique o establezca unidades de medida y bases de cuantificación que permitan medir, verificar y comprobar la realización de sus componentes, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

### RESULTADO DE AUDITORÍA NÚMERO DEL RESULTADO: 22

De análisis a los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados de los once programas de la Entidad, se determinó que éstas cumplen solo tres de los cinco elementos, omitiendo establecer: la frecuencia de medición y los supuesto; incumpliendo con los Artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con los "Lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", la "Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitidos por el CONAC, la SHCP y el CONEVAL, respectivamente.

Mexicali Tijuana Tecate Valle de Mexicali Ensenada San Quintín Llamada sin costo  
(686) 556-14-45 (664) 973-23-73 al 77 (665) 654-37-72 (658) 516-26-29 (646) 176-06-04 (616) 165-2031 01800 026 7342

Bldv. Insurgentes 16,310-B Fracc. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana, C.P.22110, Tijuana, Baja California



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Seguimiento Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2019

Número de oficio: CEDHBC/DGAF/TJ/070/2021

Tijuana, Baja California, a 24 de Agosto de 2021

"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"

### Recomendación:

Con base en lo anterior, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo establezca el método de cálculo, medios de verificación y los supuestos en la Matriz de los Indicadores para Resultados de sus programas, atendiendo lo establecido en legislación aplicable.

### SOLVENTACIÓN:

Se informa que en lo sucesivo se dará en continuidad a la recomendación y/o medidas correctivas solicitadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, atendiendo la normatividad señalada "Lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", la "Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" referente a los dos elementos determinados.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
31 AGO 2021  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TIJUANA

COMISION ESTATAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DESPECHADO  
24 AGO 2021  
TIJUANA, B.C.

c.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC  
c.c.p. L.A.E Alejandro Arredondo Novoa. Director General de Administración y control de la ASEBC.  
c.c.p. L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
c.c.p. Lic. Francisco Ramos Olivares.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento a Auditorías de la ASEBC.  
c.c.p. Mtra. Daniela Lizbeth Urfas Barajas. Director de Cumplimiento Financiero "A2" de la ASEBC.  
c.c.p. L.C. Silvia Lucía Dillanes Esparza. Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y Programática -- Presupuestal "A2" de la ASEBC.  
c.c.p. Lic. Ana María Contreras Cruz.- Directora General de Administración y Finanzas de la CEDHBC.  
c.c.p. Archivo.  
c.c.p. Minuta.

|                 |                       |                 |                   |                 |                |                   |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Mexicali        | Tijuana               | Tecate          | Valle de Mexicali | Ensenada        | San Quintín    | Llamada sin costo |
| (686) 556-14-45 | (664) 973-23-73 al 77 | (665) 654-37-72 | (658) 516-26-29   | (646) 176-06-04 | (616) 165-2031 | 01800 026 7342    |

Bldv. Insurgentes 16,310-B Fracc. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana, C.P.22110, Tijuana, Baja California

THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN  
DEPARTMENT OF BIOLOGY  
1980-1981  
BIOLOGY 377  
LABORATORY



THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN  
DEPARTMENT OF BIOLOGY  
1980-1981  
BIOLOGY 377  
LABORATORY

DEPARTMENT OF BIOLOGY  
UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN  
1980-1981  
BIOLOGY 377  
LABORATORY



THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN  
DEPARTMENT OF BIOLOGY  
1980-1981  
BIOLOGY 377  
LABORATORY



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | Ana María Contreras Cruz          |
|  | Vanessa Altemar Celis             |
|  | Marcela García Ruiz               |
|  | Patricia Yésica Olazábal          |
|  | Jocelín Alejandra Delgado Galindo |
|  | Karla Janeth López Quiñones       |

# ANEXO - 1

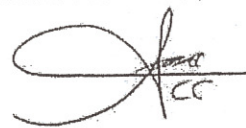

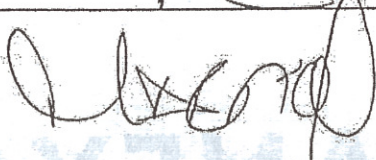




# BAJA CALIFORNIA

## COMPROMISOS

1. Por parte de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, se realizará la consulta de ver la viabilidad del tema del Beneficio de Seguridad Social para la CEDH.

## FIRMAS

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Ana María Contreras Cruz        |    |
| Vanessa Alemán Celaya           |   |
| Marisol García Ruíz             |  |
| Paloma Yesica Quezada           |  |
| Joscelin Aleyda Delgado Galindo | Joscelina  |
| Karla Janeth López Quiñonez     |  |



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TEMA: Regularización Fiscal CEDH  
 FECHA: 03/08/2021  
 LUGAR: Dirección de Contabilidad Gubernamental  
 HORA: 12:00 horas

| NOMBRE                     | DEPENDENCIA / CARGO                     | CORREO ELECTRONICO             | TELÉFONO      | FIRMA |
|----------------------------|---|--------------------------------|---------------|-------|
| Ana María Cortés Cruz      | CEDH / Directora<br>Gal Admon. y Fin    | anamaria@dcecho<br>hwmmsbc.org | 86-1 174 4166 |       |
| Vanessa Alejandra Gelaya   | CEDH / RH                               | vhcedhb@gmail.com              | 664 330 1741  |       |
| Marisol García Ruiz        | CEDH<br>Jefe de Finanzas                | marisolcedhb@gmail.com         | 66 4 116 4132 |       |
| Paloma Yesica Acevedo      | Secretaría de Programación              | palomayesico@hotmail.com       | 664 123 9079  |       |
| Karla Janelh López Q.      | Analista Fiscal / DGA                   | Kjlopez@baja.gob.mx            | 686 188 6071  |       |
| Joselin A. Delgado Galindo | Dirección de Contabilidad Gubernamental | jdelgado@baja.gob.mx           | 686-218-5156  |       |
|                            |   |                                |               |       |
|                            |   |                                |               |       |

| DATE    | DESCRIPTION     | DEBIT  | CREDIT  | BALANCE |
|---------|-----------------|--------|---------|---------|
| 1/1/20  | Opening Balance |        |         | 1000.00 |
| 1/15/20 | Bank of America | 50.00  |         | 950.00  |
| 1/20/20 | ATM Withdrawal  | 20.00  |         | 930.00  |
| 1/25/20 | Direct Deposit  |        | 1500.00 | 2430.00 |
| 2/1/20  | ATM Withdrawal  | 30.00  |         | 2400.00 |
| 2/5/20  | Bank of America | 100.00 |         | 2300.00 |
| 2/10/20 | ATM Withdrawal  | 40.00  |         | 2260.00 |
| 2/15/20 | Direct Deposit  |        | 1200.00 | 3460.00 |
| 2/20/20 | ATM Withdrawal  | 50.00  |         | 3410.00 |
| 2/25/20 | Bank of America | 75.00  |         | 3335.00 |
| 3/1/20  | ATM Withdrawal  | 60.00  |         | 3275.00 |
| 3/5/20  | Direct Deposit  |        | 1000.00 | 4275.00 |
| 3/10/20 | ATM Withdrawal  | 45.00  |         | 4230.00 |
| 3/15/20 | Bank of America | 90.00  |         | 4140.00 |
| 3/20/20 | ATM Withdrawal  | 35.00  |         | 4105.00 |
| 3/25/20 | Direct Deposit  |        | 800.00  | 4905.00 |
| 3/31/20 | ATM Withdrawal  | 55.00  |         | 4850.00 |

Bank of America

Account Number: 1234567890

Branch: New York, NY

Page 1 of 1

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Asunto: Seguimiento a medidas correctivas ASEBC  
Número de oficio: CEDHBC/DGAF/TJ/090/2021

Tijuana, Baja California, a 13 de Octubre de 2021

"30 años escribiendo la historia de la defensa de los Derechos Humanos en Baja California"

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO 26 OCT 2021 12:05  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
OFICIALÍA DE PARTES

ACUSE

Con fundamento en lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en sus artículos 9, 14 y 16, y en Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en sus artículos 6, 14 y 16, y en atención a recomendaciones efectuadas en informe Individual de Auditoría de cuenta Pública 2019, notificado mediante oficio TIT/1095/2021 y recibido en fecha 30 de julio del 2021, específicamente en resultado de auditoría numero 22 donde se determinó que se omitió establecer en Matriz de indicadores los elementos de frecuencia de medición y supuestos, así mismo en el cual recomienda como medida correctiva atender lo establecido en la legislación aplicable; sírvase encontrar adjunto al presente modificaciones a los indicadores con las medidas correctivas solicitadas correspondientes al primer y segundo trimestre del 2021, presentados mediante oficio CEDHBC/DGAF/TJ/O26/2021 y CEDHBC/DGAF/TJ/O55/2021, lo anterior para dar continuidad a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO  
PRESIDENTE

COMISIÓN ESTATAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DE BAJA CALIFORNIA  
DESPACHADO  
13 OCT 2021  
DESPACHADO  
TIJUANA, B.C.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
RECIBIDO 26 OCT 2021  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ. - Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
C.c.p. C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO. Auditor Superior del Estado de Baja California.  
C.c.p. LIC. ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA. Secretario de Hacienda del Estado de Baja California  
C.c.p. LIC. ANA MARIA CONTRERAS CRUZ. Directora General de Administración y Finanzas de la CEDHBC.  
C.c.p.- Expediente.  
C.c.p.- Minuta.

Bldv. Insurgentes 16,310-B Fracc. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana, C.P.22110, Tijuana, Baja California

Mexicali  
686) 556-14-45

Tijuana  
(664) 973-23-73 al 77

Tecate  
(665) 654-37-72

Valle de Mexicali  
(658) 516-26-29

Ensenada  
(646) 176-06-04

San Quintín  
(616) 165-2031

Llamada sin costo  
01800-026-7342

RECIBIDO 26 OCT. 2021  
OFICINA DEL TITULAR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Asunto: Seguimiento a los casos de AEBD  
Número de expediente: CEDHBC/DGAF/17/02/2021



Plaza, Baja California Sur, 15 de Octubre de 2021

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
ORIGINAL ADJUNTO  
25 OCT 2021

Se le informa que el día 15 de octubre de 2021, se recibió en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, un expediente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con el número de expediente CEDHBC/DGAF/17/02/2021, en el que se solicita el seguimiento a los casos de AEBD. En virtud de lo anterior, se le informa que el día 15 de octubre de 2021, se le entregó el expediente a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para que se realice el seguimiento correspondiente. En consecuencia, se le informa que el día 15 de octubre de 2021, se le entregó el expediente a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para que se realice el seguimiento correspondiente. En consecuencia, se le informa que el día 15 de octubre de 2021, se le entregó el expediente a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para que se realice el seguimiento correspondiente.

En este punto, se le informa que el día 15 de octubre de 2021, se le entregó el expediente a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para que se realice el seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE



MIGUEL ANGEL MORA MARRERO  
PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
XVII LEGISLATURA

SECRETARIA DE HACIENDA  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
OFICINA DEL TITULAR  
25 OCT 2021

SECRETARIA DE HACIENDA  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE HACIENDA  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

